



COMUNICADO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS (RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA SUBSECRETARÍA) SOBRE NORMATIVA.

Con carácter general, el contenido de los ejercicios hará referencia a la normativa vigente en el momento de celebración de los mismos.

En particular, por lo que respecta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa a los aspirantes que esta será la que se exija durante el proceso selectivo, dado que la citada Ley dispone de una "vacatio legis" de cuatro meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Beatriz Sánchez Cobo

